

# Resolución Ministerial

Lima, 06 JUN 2025

VISTO:

El Memorándum N° DSL005102025 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 26 de mayo de 2025 y sus proveídos de 30 de mayo de 2025, así como de 2 y 4 de junio de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2296 del Despacho Viceministerial, de 29 de mayo de 2025 y sus proveídos de 2, 3 y 4 de junio de 2025; y, el Memorándum N° OAP000002025, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 5 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano - UNOC3), que se realizará en la ciudad de Niza, República Francesa, del 9 al 13 de junio del 2025

Que, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano constituye el espacio intergubernamental de mayor relevancia en la temática marítimo-océánica, en cuyo marco se busca lograr la adopción de una declaración política y de compromisos voluntarios a favor de los océanos; además de la realización de diversos diálogos interactivos y eventos paralelos sobre posibles soluciones innovadoras, con base científica, que contribuyan a la acción mundial a favor los océanos;

Que, en consideración de la importante temática a desarrollarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, se ha previsto que el Perú realice un evento paralelo denominado "Hacia un frente regional para reducir el riesgo de colisiones entre buques marítimos y ballenas en el Pacífico Oriental", que tiene como propósito concientizar sobre la alta mortalidad para las poblaciones de ballenas;

Que, a fin de garantizar una sólida participación del Perú corresponde acreditar a la delegación peruana que participará en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano - UNOC3);

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano - UNOC3), que se realizará en la ciudad de Niza, República Francesa, del 9 al 13 de junio del 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta Constitucional de la República, quien la presidirá;
- Embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- Señor Sergio González Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción;
- Señor Luis Arturo Alegría García, Congresista de la República;
- Señor Juan Carlos Martín Lizaraburu Lizaraburu, Congresista de la República;
- Señora Ruth Luque Ibarra, Congresista de la República;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Económicos Internacionales con sede en París, República Francesa;

0378

# Resolución Ministerial

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Señor Enrique Ernesto Vilchez Vilchez, Secretario General del Despacho Presidencial;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor Francis James Allison Oyague, Alcalde Distrital de Magdalena del Mar;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Mayaute Vargas, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Económicos Internacionales con sede en París, República Francesa;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República David Salvador Tejada Galindo, funcionario de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Enrique Augusto Noria Freyre, Director de Ceremonial de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP);
- Capitán de Navío Javier Fernando Olivares Suárez, Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Señora Carmen Elizabeth Giordano Velásquez, Asesora Técnica del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;
- Capitán de Fragata Ricardo Francisco Landa Rocha, Edecán de la señora Presidenta de la República;
- Capitán de Fragata Rosa Inés Acosta Urbina, Oficial Coordinador de Proyectos de la Organización Hidrográfica Internacional de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú;
- Capitán de Fragata Lorena Graciela Márquez Ísmodes, Jefa del Centro Nacional de Alerta de Tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú;
- Señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Director de Conservación de Ecosistemas y Especies del Ministerio del Ambiente;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Julio Iván Torres Hoyos, Jefe del Departamento de Organismos Marítimos Especializados de la Dirección de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Michelle Akemi Bernos Tanaka, funcionaria de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Señora Nathaly Marina Vargas López, Vicerrectora Académica de Ciencias de la Salud y Sostenibilidad de la Universidad Científica del Sur;
- Señor Carlos Felipe Sánchez Rojas, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP);
- Señora Michelle Ivette Graco, Coordinadora del área funcional de Oceanografía Química y Geológica del Instituto del Mar del Perú (IMARPE);
- Señor Gonzalo Daniel Cáceres Bartra, Representante Regional de Sustainable Ocean Alliance (SOA);
- Señora Stefanie Mariella Torres La Torre, Presidenta de Sustainable Ocean Alliance Perú (SOA);
- Señora Nina Teresa Pardo Antúnez de Mayolo, Presidenta de H2O Océanos;
- Señora Kiara Isabella Soto Meléndez, Directora de Diversidad Biológica de Sustainable Ocean Alliance Perú (SOA);
- Señora Miriam Milagros Mitma Enciso, Oficial de Políticas Públicas del Paisaje Pacífico, World Wildlife Fund for Nature (WWF);
- Señor Piero Vincenzo Uceda Vega, Oficial de Mecanismos de Conservación para la Conectividad, World Wildlife Fund for Nature (WWF);
- Sub Oficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Karin Rosmery Díaz Cruzado, personal de Seguridad de la señora Presidenta de la República;
- Señor Andrés Manuel Valle Echeverría, comisionado de Editora Perú a la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

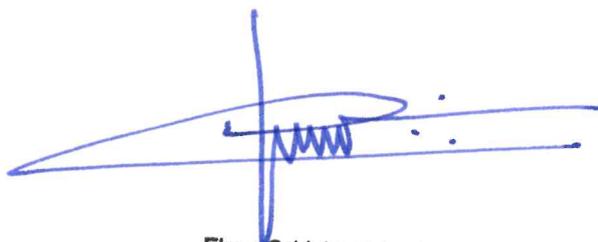
# Resolución Ministerial

- Señora Laetitia Florantine Roxelane Gabrielle Arabelle Noyon Zwaans, Intérprete de la delegación nacional;
- Señor Jean-Louis Loiodice, Intérprete de la delegación nacional;
- Señora Júlía Molero i Areñas, Intérprete de la delegación nacional; y,
- Señora Marcela Guadalupe Nicolao Forastieri, Intérprete de la delegación nacional.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.



Eimer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

